MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

312539.

DECRETO Nº 585

TEMUCO, 27 DIC. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº 164 de 1981, Nº 39 y Nº 711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Convenio de Examen de Medicina Preventiva a través del ciclo vital en APS "Urocultivo embarazadas y otros exámenes", de fecha 01 de Diciembre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

5.- Certificado emitido por el Director del Departamento de Salud, Doctor Hans Oppermann Soza, que compromete al Departamento a utilizar los recursos aportados por el Convenio de Examen de Medicina Preventiva a través del ciclo vital en APS "Urocultivo embarazadas y otros exámenes", de fecha 01 de Diciembre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase Convenio de Examen de Medicina Preventiva a través del ciclo vital en APS "Urocultivo embarazadas y otros exámenes", de fecha 01 de Diciembre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDIA

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MPV/HOS/EFO/faq

DISTRIBUCION:
- *Of. de Partes Municipal*
- Departamento de Salud